

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D.	Inspector acreditado del Consejo de
Seguridad Nuclear,	•
•	onado los días doce y catorce de en el HOSPITAL CENTRAL DE a Oviedo

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.



Que la última autorización de la instalación del Servicio de Medicina Nuclear, relativa a la MO-10, fue realizada por resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 9 de marzo de 2012.

Que la inspección fue recibida por doña

, Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y don

Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

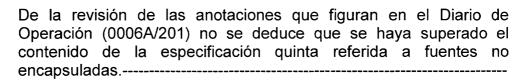
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En la cámara caliente se encuentra un monitor de radiación ambiental modelo número 279.-----

El Servicio de Física Médica realiza medidas periódicas de radiación y contaminación en diferentes puntos de la instalación.-----

Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas, disponiendo de señalización y acceso controlado.---

Los residuos producidos en esta instalación son retirados por el Servicio de Física Médica y Protección Radiológica y se envían a una dependencia, señalizada y provista de acceso controlado, utilizada como almacén central de residuos encapsulados y no encapsulados.-----



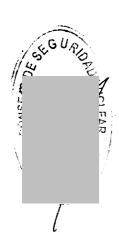
Disponen de una fuente de verificación de Co-57, de 15 mCi, número de serie 1700-153/57158.-----

Disponen de siete licencias de Supervisor y doce de Operador en vigor.-----

La revisión de los registros dosimétricos del mes de enero de 2014, correspondientes a 22 usuarios, no presentan valores significativos.-

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2012.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se



CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a dieciocho de febrero de dos miliosatorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

